



IV Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

## Oportunidades que las colecciones y bibliotecas digitales ofrecen para el conocimiento de los derechos humanos

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 19

*Cristina Elena López Zamorano*  
CÁTEDRA UNESCO DE DERECHOS HUMANOS  
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM),  
BIBLIOTECA DIGITAL  
[pavcris@hotmail.com](mailto:pavcris@hotmail.com)

### Palabras clave

Colecciones digitales, bibliotecas digitales, derechos humanos, información digital, información especializada, acceso a la información, difusión de información.

### Resumen

Se describe como las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son transversales en el ámbito de los derechos humanos, marcando cambios en la educación en derechos humanos en dos vertientes: la institucional, que atiende la responsabilidad social y la individual, que se extiende hacia inclusión del conocimiento de los derechos en la vida diaria para mejorar las condiciones de vida.

Se exponen los vínculos entre las herramientas que favorecen el conocimiento y la difusión de los derechos humanos, como el caso de las colecciones y bibliotecas digitales que juegan un papel impor-





#### IV Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

tante, pues estudian los mecanismos encaminados a la apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el uso y manejo de la información, esencialmente en estos últimos años en que emergen nuevas maneras de educación.

Como en muchas otras áreas del conocimiento, la red de información mundial marcó un hito en la creación, distribución, difusión y acceso a la información, en lo que atañe a los derechos humanos no hubo excepción; la comunicación se agilizó entre las organizaciones civiles, los sitios web de organismos especializados se propagaron, los textos se fusionaron con imágenes y sonidos y los documentos se incrementaron y dispusieron sin importar horarios, fechas o distancias geográficas.

La información cifrada en bytes crecía, tal como se consultaba, también se almacenaba, para su manejo se hizo apremiante la necesidad de idear algún orden; expertos en el manejo de documentos y estudiosos de la informática principalmente, se enfocaron en buscar soluciones tecnológicas y de gestión de documentos para encausar las posibilidades que las tecnologías de información y comunicación ofrecían a las sociedades.

Las problemáticas derivadas de la cantidad y variedad de información a solucionar se centraron en estudiar los procesos y herramientas que les permitieran a mujeres y hombres buscar información veraz y precisa, encontrar la información de forma efectiva y eficiente, seleccionarla, obtenerla y usarla para el logro de actividades específicas.

Tratándose de la gestión de información relativa a los derechos humanos se han identificado necesidades básicas de estudiantes, académicos, investigadores y defensores, estas versan en formar productos de corte académico, estudio, actualización, inserción en publicaciones nacionales e internacionales, el uso de los documentos para resolver problemas derivados de la investigación y la toma de decisiones asociada a la protección y defensa de los derechos humanos.

Dichas necesidades de información de las comunidades de derechos humanos han encontrado que las tecnologías de información y comunicación brindan acceso a documentos digitales que resultan provechosos dentro de sus contextos.



## Objetivo

Dar a conocer la relación entre lo que se denomina colección digital y el tema de los derechos humanos, así como evidenciar que la formación de colecciones digitales y el desarrollo de bibliotecas digitales favorecen el conocimiento y difusión de los derechos humanos.

## Consideraciones para la creación de colecciones y bibliotecas digitales

Mediante el empleo de computadoras y aplicaciones informáticas, actualmente se conforman colecciones digitales y se establecen bibliotecas digitales cuyos propósitos son ofrecer documentos sobre temas de derechos humanos en formato digital, la mayoría de las veces de manera libre y gratuita.

Una colección digital se refiere:

Al conjunto organizado de recursos de información electrónicos (documentos técnicos, directorios, multimedia, entre otros), que se almacenan y se hacen disponibles mediante herramientas tecnológicas y estrategias de difusión.

Para hacer que este tipo de colecciones se encuentren disponibles y sean difundidas se han desarrollado bibliotecas digitales, cuya finalidad es mejorar el funcionamiento de los procesos y los servicios que involucran los documentos con formato digital.

En el caso de las colecciones digitales existen ciertos aspectos (Bordenave, Fernandez y Sosa, 2007, p.24) a considerar para su confección:

- Objetivo de la colección
- Escala del proyecto
- Tipo y soporte de los documentos a incorporar
- Formato de los documentos a incorporar
- Esquemas de nombramiento (metadatos)
- Derechos de autor a los que están sujetos los documentos a incorporar.
- Presupuesto disponible
- Preservación digital

Estas ocho pautas incluyen una visión general de la formación de colecciones, sin embargo hay otras posturas que proporcionan más elementos para crear colecciones en versión digital, como se puede observar se requiere de una seria planeación para que se cumplan los objetivos de implementación entre las poblaciones. A continuación se retoma una serie de cuestionamientos (Loots, Camarzan y Witten, 2004) que permiten objetivar lo que se debe tener en cuenta para que las colecciones digitales sean ricas en contenido y susceptibles de ser usadas.

- ¿Cuántos documentos se van a incluir en la colección?
- ¿Se ha analizado que el volumen de documentos será determinante para contar con índices y sistemas potentes de búsqueda?
- ¿Están identificados los grupos a los que se dirigen las colecciones?
- ¿Cuán grande es dicho grupo?
- ¿El grupo tiene dimensión local, regional o mundial?
- ¿Hay otras organizaciones que se dirijan al mismo público?
- ¿Hay deseos de colaborar con otros grupos?
- ¿De qué recursos humanos se disponen para las labores?
- ¿Cuál es la infraestructura tecnológica que se dispone para el proyecto?
- ¿Cuál es la vía por la que se va a distribuir?
- ¿La distribución será gratuita o por venta?

Es importante distinguir que tanto las bibliotecas concebidas como recintos, como aquellas que se manifiestan de manera digital tienen como fin común apoyar con sus servicios y colecciones a individuos y comunidades que tengan ciertas necesidades de información, pudiendo ser de índole artística, cultural, científica, de educación no formal, técnica, entre otras, para el impulso de su desarrollo social, profesional o personal.

En el entorno de las bibliotecas digitales también existen condiciones (Jiménez, 2010, p.22) para poder alcanzar sus propósitos:

- La biblioteca digital está concebida como un servicio.
- Contiene la o las colecciones de documentos.
- Debe ofrecer homogeneidad.
- Debe solucionar los problemas de información y documentación de sus usuarios.
- La colección o colecciones deben gestionarse conforme a principios rigurosos de selección, organización y clasificación de los documentos en atención a su contenido informativo.
- Los métodos de acceso deben proporcionarse por medio de búsquedas a texto completo de los documentos.
- Debe integrar métodos de navegación basados en clasificadores.



## IV Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

El campo de los derechos humanos se caracteriza por demandar una amplia gama de fuentes de información, en cierto grado el desarrollo de los individuos y las instituciones dedicados a la promoción y protección de los derechos humanos depende de la disponibilidad de acceso y consulta de estas, es innegable que el goce y la defensa de los derechos humanos empiezan con la información.

### Conclusiones

Lo antes expuesto justifica que las bibliotecas y las colecciones digitales sean reconocidas como herramientas que impulsan el desarrollo y empleo eficiente de las tecnologías de información y comunicación en beneficio del conocimiento y la difusión de los derechos humanos, puesto que articulan recursos de información, tecnológicos y humanos.

Es importante destacar las oportunidades que se encuentran al formar colecciones digitales sobre derechos humanos y su presentación a través de la biblioteca digital; coadyuvan a llegar a un mayor número de personas, mismas a quienes se les ofrecerá una mejor recuperación al establecerse como un sistema organizado de información.

Suponen otro camino hacia la reputación digital de la institución donde se aloja la biblioteca y sus colecciones, debido a que los contenidos digitales son especializados, seleccionados y evaluados. Implantadas a plenitud, se consolidan como recursos estratégicos institucionales, pues la posesión de información estructurada revela alternativas, reduce la incertidumbre y proyecta soluciones.

Además de que divulgan y aumentan la visibilidad del trabajo que emana de la institución, se diversifica la oferta de productos y servicios de esta, incentivándose así el mejoramiento de su plataforma tecnológica.

Promueven el modelo de comunicación científica a través de tecnologías de información y comunicación al interior de la sede y hacia otras instancias, facilitando el intercambio de información y la cooperación.

Los tópicos de derechos humanos y bibliotecas se interrelacionan con los espacios de la reflexión, crítica, educación, investigación, cultura y tecnología, en este sentido:





## IV Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

La biblioteca tiene que ayudar a extender la cultura y los valores de los derechos humanos para que formen parte del bagaje cultural de los ciudadanos, que de esta manera pueden ser críticos con los poderes y exigir mejoras sociales (López, 2010, p.2).

Ambos ramos se entrelazan para promocionar la inclusión digital y la reducción de las brechas (entre ellas la digital), comprometidas una y otra por garantizar el ejercicio y el goce del derecho a la información. Al respecto:

La *Cumbre mundial de la sociedad de la información* en sus dos reuniones de Ginebra (2003) y Túnez (2005), reconoció, aunque escuetamente, el papel de las bibliotecas para la inclusión digital en varios niveles: como punto de acceso, como mediadoras y proveedoras de contenidos, como preservadoras de la información y de las colecciones culturales, y como garantes de acceso libre y equitativo a la información (Gómez, 2008, p.32).

Antes de finalizar, se hará mención de una experiencia que ha potenciado el aprendizaje (en ambientes virtuales) por medio de la tecnología, se trata de la Cátedra de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la que se fomenta la investigación, la formación y el desarrollo de programas vinculados a los derechos humanos; a través del tiempo la cátedra ha emprendido proyectos de contenidos y bibliotecas digitales que han sido aliados a la acción educativa en cuanto la gestión conocimiento en materia de derechos humanos a través de colecciones, métodos de acceso y servicios de información.

## Referencias

- Bordenave, M. G., Fernandez, M. N., y Sosa, O. (2007), *Software libre de publicación y difusión de colecciones de publicaciones científicas: análisis de Greenstone*. Recuperado el 3 de septiembre de 2011, Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU), Instituto de Planeamiento Urbano y Regional (IPUR): <http://arq.unne.edu.ar/centros/institutos/ipur/publipur/greenstone.pdf>
- Gómez, J. (2008), "La acción social de las bibliotecas. Alfabetización e inclusión como servicio bibliotecario", en *Brecha digital y nuevas alfabetizaciones: el papel de las bibliotecas* (pp. 23-38). Madrid, Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid (BUCM).
- Jiménez, J. (2010), *Curso-taller básico de Greenstone : proyecto de desarrollo de la Red Latinoamericana de soporte para Greenstone*, Habana, Cuba, Centro de Cibernética Aplicada a la Medicina.





#### IV Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

- Loots M., Camarzan D. y Witten, I. H. (2004), *Biblioteca digital Greenstone : del papel a la colección*. Recuperado el 3 de septiembre de 2011: [http://www.greenstone.org/manuals/gsd12/es/html/Paper\\_es\\_all.html](http://www.greenstone.org/manuals/gsd12/es/html/Paper_es_all.html)
- López, P. (2010), *Biblioteca y derechos humanos*. Recuperado el 4 de septiembre de 2011, III Jornada Profesional de la Red de bibliotecas del Instituto Cervantes (RBIC): *Desarrollo, sostenibilidad y cultura: el papel social de las bibliotecas*: [http://www.cervantes.es/bibliotecas\\_documentacion\\_espanol/para\\_bibliotecarios/jornadas/jornada\\_3/documentacion\\_3.htm](http://www.cervantes.es/bibliotecas_documentacion_espanol/para_bibliotecarios/jornadas/jornada_3/documentacion_3.htm)

